

1839

3710

872813

4555

101807

MAT: Aprueba Modificación
Contrato a Honorarios por
Programa

N° 1728 /P2026

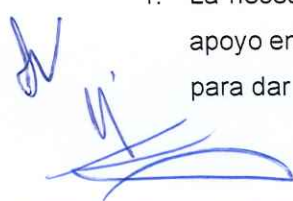
LAS CONDES, 17 MAR 2026



1. Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
2. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4287, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto de ingresos y egresos corrientes y de capital, para el ejercicio presupuestario 2026, de la Municipalidad de las Condes;
4. El Informe N°10 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la Administradora Municipal con fecha 06 de febrero de 2026.
5. El informe de Imputación N°1831/P2026 de fecha 09 de febrero de 2026 del Departamento de Finanzas.
6. El Decreto Sección 1ª N°4536, de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Programa Apoyo Social Integral en Salud 2026-2027.
7. El Contrato a Honorario de fecha 29 de diciembre de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°856/P de fecha 19 de enero de 2026.
8. El Artículo N°52 de la Ley N°19.880, de fecha 29 de mayo de 2003, Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
9. La Modificación de Contrato suscrita con fecha 11 de febrero de 2026, entre la Municipalidad de las Condes y doña Maria Eugenia Beltran Betanzo.
10. El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 11 de febrero de 2026, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
11. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª 4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes doña Catalina San Martin Cavada.
12. El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 951/P2026 de fecha 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal.
13. El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.
14. El Decreto Alcaldicio N°1064 / P2026 de fecha 11 de febrero de 2026, de la Municipalidad de las Condes que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de tener un trabajador social orientado a la atención especializada a los vecinos que solicitan apoyo en beneficios indispensables para su subsistencia, gestionando los recursos y acciones que se requieran para dar respuesta a sus solicitudes, especialmente a las personas mayores de la comuna.



DECRETO

1. **APRUEBASE**, en todas y cada una de sus partes la **Modificación Contrato a Honorarios** suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y doña **MARÍA EUGENIA BELTRAN BETANZO**, de fecha 11 de febrero de 2026, con cargo al Programa **“APOYO SOCIAL INTEGRAL EN SALUD 2026-2027”**.

NOMBRE	RUT	PRESTACIÓN DE SERVICIO	FECHA DE MODIFI. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
MARIA EUGENIA BELTRAN BETANZO		GESTOR TECNICO COMUNITARIO	11 de Febrero de 2026	01 de Marzo de 2026 31 de Diciembre de 2026	\$900.000	\$17.830.200	N°1831/2026

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **29 de diciembre de 2025**, ratificado por Decreto Alcaldicio **N°856/P** de fecha **19 de enero de 2026**.
3. El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna **N°001 HONORARIOS PROGRAMAS SOCIALES**.

“POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

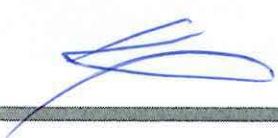


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTROL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Programas Sociales
DEPTO. DE GESTIÓN DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **11 de Febrero de 2026**, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, representada legalmente para estos efectos, por su Administradora Municipal(S) Doña **MARÍA GARCÉS MARQUES**, [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED], quien actúa por orden de la Alcaldesa, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y doña **MARIA EUGENIA BELTRAN BETANZO**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante "el prestador de los servicios", se ha acordado el siguiente contrato a honorarios:

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **29 de Diciembre de 2025**, la Municipalidad de Las Condes contrató a doña **MARIA EUGENIA BELTRAN BETANZO**, como "GESTOR TECNICO COMUNITARIO", con cargo al Programa "APOYO SOCIAL INTEGRAL EN SALUD 2026-2027", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°856/P de fecha **19 de Enero de 2026**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, desde **1 de Marzo de 2026** hasta el **31 de Diciembre de 2026**, en la suma de **\$900.000.-**, quedando una renta bruta mensual de **\$1.500.850.-** de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	\$ 1.410.850	\$ 1.195.695
Febrero	\$ 1.410.850	\$ 1.195.695
Marzo	\$ 1.500.850	\$ 1.271.970
Abril	\$ 1.500.850	\$ 1.271.970
Mayo	\$ 1.500.850	\$ 1.271.970
Junio	\$ 1.500.850	\$ 1.271.970
Julio	\$ 1.500.850	\$ 1.271.970
Agosto	\$ 1.500.850	\$ 1.271.970
Septiembre	\$ 1.500.850	\$ 1.271.970
Octubre	\$ 1.500.850	\$ 1.271.970
Noviembre	\$ 1.500.850	\$ 1.271.970
Diciembre	\$ 1.500.850	\$ 1.271.970
MONTO TOTAL	\$17.830.200	\$15.111.090

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el **Contrato a Honorarios** de fecha **29 de Diciembre de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°856/P** de fecha **19 de Enero de 2026**.

CUARTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato a honorarios se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **MARÍA GARCÉS MARQUES**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal (S), consta en Decreto Alcaldicio N°3595/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, Decreto N° 951 /P2026 de fecha 27 de enero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal y el Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



MARÍA GARCÉS MARQUES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



MARIA EUGENIA BELTRAN BETANZO
R.U.T. N° [REDACTED]